



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Misión Permanente ante las Naciones Unidas

Intervención de la Delegación
de la
República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

**Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del
Fortalecimiento del Papel de la Organización**

Sexta Comisión
Asamblea General de las Naciones Unidas
71º Período de Sesiones

Favor cotejar palabras del orador

Nueva York, 14 de octubre de 2016

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la declaración formulada por la República Dominicana en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, (CELAC), y por la República Islámica de Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

Señor Presidente,

2. La delegación venezolana reitera la necesidad imperante de una refundación de la organización, mediante la revisión constante del funcionamiento de sus órganos, todo lo cual confirma y reafirma la importancia del Comité Especial de la Carta y el Fortalecimiento de la Organización, de cuyo asunto tratamos en esta reunión.

Señor Presidente,

3. Consideramos como un asunto de vital importancia, en el marco de las discusiones relativas a la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, la reinante necesidad de la democratización de la Organización, a través de la transformación de la composición del Consejo de Seguridad, completando el vacío actual reinante en el estado de derecho a nivel internacional. A tal efecto, Venezuela considera que este órgano de las Naciones Unidas merece una verdadera representatividad geográfica equilibrada en lo que respecta a sus miembros permanentes y la eliminación del veto. En tal sentido, tomando en cuenta que los Estados

miembros de la Organización han aumentado significativamente desde su creación, en la actualidad se considera necesario emprender una reforma de la Carta de las Naciones Unidas en este respecto.

- 4.** En virtud de ello, el Estado venezolano a través de los años ha mantenido una posición firme en relación a la necesidad que existe de aumentar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de dar mayor equilibrio y ecuanimidad a sus decisiones. Además de ello, nuestro país aboga por la necesidad de lograr el carácter democrático que representaría la eliminación del poder de veto que poseen los actuales miembros permanentes, suprimiéndolo de la Carta de las Naciones Unidas y por ende de todo proceso de toma de decisiones dentro de esta organización de naturaleza multilateral, en aras del reconocimiento del principio de igualdad soberana de los Estados consagrado en el preámbulo de la Carta Magna de esta institución.

- 5.** En relación a este asunto, ha sido posición reiterada del Estado venezolano considerar que el interés de los países en vías de desarrollo no se encuentra representado de forma correcta y balanceada dentro de la actual estructura del Consejo de Seguridad.

- 6.** Por tales motivos, Venezuela ha argumentado que, siendo la Asamblea General el órgano supremo y más representativo de las Naciones Unidas, debería ser del seno de este órgano de donde emanen las

principales políticas y decisiones de la Organización, convirtiéndose así en la instancia suprema en donde se traten y decidan todos los temas fundamentales y trascendentales para la comunidad internacional dentro del escenario mundial.

Señor Presidente,

7. Venezuela reitera la necesidad imperante de una adecuada implementación de las disposiciones legales de la Carta de las Naciones Unidas, en cuanto al funcionamiento de los órganos que conforman la organización, esto en atención a que el ejercicio indebido de atribuciones y funciones por parte de un órgano principal de las Naciones Unidas, en detrimento de otro, altera el marco institucional establecido por la Carta de las Naciones Unidas, por lo que, la delegación venezolana recomienda dentro del Comité Especial, la necesidad de establecer un equilibrio entre las funciones de los distintos órganos principales de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

8. La delegación venezolana reitera su posición de que la facultad del Consejo de Seguridad para imponer sanciones debe ejercerse de conformidad con lo contemplado en la Carta de las Naciones Unidas, sin que en ningún caso dicha facultad pueda entenderse como irrestricta o absoluta. Igualmente, manifestamos nuestra preocupación en cuanto al papel del Consejo de Seguridad en relación al uso unilateral de la fuerza, bajo el pretexto de legítima defensa contemplado

en el Artículo 51 de la Carta, y abogamos por la realización del debate correspondiente en relación a este asunto.

9. En razón de lo anterior, insistimos en la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad a los fines de hacerlo más representativo, transparente y democrático, así como en relación a la necesidad de materializar el equilibrio previsto en la Carta de las Naciones Unidas entre los mandatos de todos los órganos principales.

Señor Presidente,

10. En relación a la asistencia a terceros países afectados por las sanciones impuestas por los órganos correspondientes de las Naciones Unidas, esta delegación insiste en la necesidad de que este tema sea tratado con carácter prioritario, a fin de establecer formas de acción más adecuadas que garanticen que tales medidas no perjudiquen a otros actores distintos a aquellos que dieron lugar a su imposición, con la especial consideración de que ninguna sanción debe afectar negativamente a la población, impidiéndole el goce efectivo de sus derechos humanos fundamentales, siendo que las sanciones económicas y financieras siempre acarrearán un impacto negativo en cuanto a los derechos humanos se refiere, y específicamente en la realización del derecho al desarrollo. En este sentido, sigue siendo causa de alarma internacional la victimización de civiles inocentes en instancias en que se ha utilizado el uso de la fuerza, incluso la autorizada por el Consejo de Seguridad.

11. En este contexto, además, y debido a que las sanciones se han tenido presentes cuando existe una amenaza para la paz y la seguridad internacional o un acto de agresión, de conformidad con la Carta, se rechaza cualquier aplicación "preventiva" de sanciones, así como la aplicación de sanciones unilaterales.

Señor Presidente

12. La delegación venezolana apoya la propuesta presentada por Belarús y la Federación de Rusia, en la que se propone solicitar a la Corte Internacional de Justicia opinión consultiva respecto a las consecuencias jurídicas del uso de la fuerza por los Estados sin la autorización previa del Consejo de Seguridad, excepto cuando lo hiciera en ejercicio del derecho a la legítima defensa, a los fines de que este asunto siga siendo parte del programa del comité especial.

13. Asimismo, apoyamos las consideraciones realizadas por la distinguida delegación de Cuba en el Documento de trabajo sobre el fortalecimiento del papel de la organización y mejoramiento de su eficacia: aprobación de las recomendaciones, especialmente lo que concierne a la realización de un estudio de naturaleza jurídico sobre la aplicación del Capítulo IV de la Carta relativo a los poderes y funciones de la Asamblea General. Concordamos con la necesidad que el Comité de la Carta debe ejercer un papel más activo desde el punto de vista legal, y debería emprender el análisis y el estudio de medidas que

permitan revitalizar la Asamblea General, a los fines de que ésta pueda ejercer sus poderes, en especial en lo que respecta al ámbito de la paz y la seguridad internacionales como propósito fundamental de la Organización establecido en el Artículo 1 numeral 1º de la Carta de las Naciones Unidas.

14. En cuanto al tema relativo a la solución pacífica de controversias, la delegación de Venezuela de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral tercero de la Carta de las Naciones Unidas, reitera su compromiso con el arreglo pacífico de controversias internacionales, y reafirma la importancia de la Declaración de Manila sobre Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales. Manifestamos el acuerdo a la posición de la delegación de Ghana propuesta en su documento conceptual sobre el fortalecimiento de la relación y cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en cuanto al arreglo pacífico de controversias, resaltando el uso del Capítulo VI y VIII de la Carta.

15. Por otro lado, pero en el mismo orden de ideas, apoyamos la idea de la libertad que debe regir a los miembros de las Naciones Unidas, a la hora de escoger de acuerdo con los instrumentos internacionales vigentes los medios pacíficos de controversia más idóneos para su solución pacífica, a estos efectos saludamos la propuesta del Movimiento de países No Alineados titulada “la solución pacífica de controversias y sus efectos en el mantenimiento por la paz”, por considerar que la evaluación del uso actual de los medios pacíficos para

el arreglo de controversias significaría la oportunidad por parte de los Estados, de evidenciar como esos medios contribuyen de manera irrestricta al mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacional.

Señor Presidente,

16. Por último, en lo que respecta al “Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas” y “Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad”, la delegación venezolana resalta el valor que tiene la publicación de ambos Repertorios, por considerar que constituyen una herramienta de investigación para las instituciones gubernamentales y académicas vinculadas a la evaluación y enseñanza de las relaciones internacionales, así como el medio por el cual se puede conocer la labor de la organización. En razón de lo anterior, esta delegación confirma la necesidad de proseguir con la actualización de los Repertorios, y que las mismas se realicen en los idiomas oficiales de la organización.

17. Venezuela agradece la presentación de los informes del Secretario General recogidos en los documentos A/71/202 y A/71/166 así como respaldamos decididamente la labor del Comité Especial de la Carta y su agenda, reiterando nuestro infranqueable compromiso de continuar trabajando activamente junto a la Presidencia y los Estados miembros.

Gracias

